UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

**DICTAMEN Nº 07/2018**
**Contratación Directa Nº 02/2018**

Fram, 19 de Abril del 2.018.-

Señor
**Alvaro Lorenzo Scappini Bojarczuk, Intendente**
**Municipalidad de Fram**

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, en este caso de la Contratación Directa Nº 02/2018 para los trabajos de **Elaboración de Proyecto de Inversión (Elaboración de proyecto de construcción del Colegio Monseñor Wiessen , y Elaboración de proyecto de Remodelación y Ampliación del Local del Cuerpo de Bomberos de Fram)** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.

**Introducción**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 347.741, de la Institución Municipal.
El llamado cuenta con certificación Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2018.
Fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 26 de Marzo del corriente.
El sistema de adjudicación es por TOTAL.

Que, Conforme a los plazos establecidos, el día 09 de Abril del corriente, fue realizada la "Apertura de Sobre de la propuesta Económica" , presentándose el siguiente oferente:

| item | Oferente | MONTO |
|---|---|---|
| 1 | **INGESUR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA DEL ING. CIVIL EDUARDO EDMUNDO ROLON BATISTA** | **27.000.000** |

Qué, en el marco del procedimiento de referencia para la para los trabajos de **Elaboración de Proyecto de Inversión (Elaboración de proyecto de construcción del Colegio Monseñor Wiessen , y Elaboración de proyecto de Remodelación y Ampliación del Local del Cuerpo de Bomberos de Fram)** el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

**a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial**

Se ha precedido a la verificación de la Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

| Documentos | MD CONSTRUCCIONES |
|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; | Cumple |
| Constancia del SIPE | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta: | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional | Cumple |

Conforme al cuadro de verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, es importante recalcar que el acta de apertura de sobres de ofertas el mismo difiere con la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial porque en el Acto de Apertura no se entra a estudiar y analizar el fondo y forma de las documentaciones presentadas por los oferentes ya que la potestad del análisis y estudio de la ofertas recae sobre el Comité de Evaluaciones conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y en el Art. 55 del Decreto N° 21909/03 .

Lic. Yesica Fleitas
Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD FRAM

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Con respecto a lo establecido en el Art.47 Aclaración de las ofertas, que establece. "Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitara, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar corrección de errores aritméticos."; se verifica que la oferta no presenta errores aritméticos

**Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.**

No se realizaron observaciones

**Evaluación de la Documentación requerida**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Aplicación de la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

| ITEM | EMPRESA/OFERENTE | RUC | MONTO DE OFERTA | Certificado de Origen |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **INGESUR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA DEL ING. CIVIL EDUARDO EDMUNDO ROLON BATISTA** | 3446810-2 | 27.000.000 | Certificado de Origen N° 27504 de fecha 13/11/2017,emitido vía Electrónica, Folio N° 11 |

QUE, según lo establecido en el Art. N° 2, de la Ley N° 4558/11, que establece que: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional";

Y, teniendo en cuenta que para la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Articulo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.(el resaltado es nuestro).

Y teniendo en cuenta el Art. N° 2, de la Ley N° 4558/11, que establece que: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"; las ofertas quedan de la siguiente manera:

Lic. Yesica Flei
Auditoría Interna

| Nº | EMPRESA/OFERENTE | RUC | MONTO DE OFERTA | Certificado de Origen Nacional |
|---|---|---|---|---|
| 1 | INGESUR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA DEL ING. CIVIL EDUARDO EDMUNDO ROLON BATISTA | 3.446.810-2 | 27.000.000 | Si |

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Por lo tanto, y teniendo en cuenta el monto de las ofertas establecidas por la aplicación del margen de preferencia de la Ley N° 4558/11, el orden de las mismas es la siguiente:

**INGESUR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ---------- GS. 27.000.000.-**

MUNICIPALIDAD FRAM

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Calle Itapúa Esq. Paraguay

E-mail: muniframm@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Luego de verificar, que la Empresa INGESUR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA DEL ING. CIVIL EDUARDO EDMUNDO ROLON BATISTA presenta todas las documentaciones sustanciales, y teniendo en cuenta que es el único oferente calificado, y considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR el llamado Licitación por Contratación Directa N° 02/2018 **Elaboración de Proyecto de Inversión (Elaboración de proyecto de construcción del Colegio Monseñor Wiessen , y Elaboración de proyecto de Remodelación y Ampliación del Local del Cuerpo de Bomberos de Fram)** ID Nº 347.741, a la Empresa INGESUR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA DEL ING. CIVIL EDUARDO EDMUNDO ROLON BATISTA el monto adjudicado asciende a Gs. 27.000.000 (Veintisiete millones)

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho----------

.....
**Marcos A. Segovia**
Comité de Evaluación

.....
**Lic. Yesica N. Fleitas**
Comité de Evaluación

.....
**Edgar Rojas Flores**
Comité de Evaluación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: muniframm@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

**DICTAMEN Nº 06/2018**
**Contratación Directa Nº 02/2018**

Fram, 12 de Abril del 2.018.-

Señor
**Alvaro Lorenzo Scappini Bojarczuk, Intendente**
**Municipalidad de Fram**

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, en este caso de la Contratación Directa Nº 02/2018 para los trabajos de **Elaboración de Proyecto de Inversión (Elaboración de proyecto de construcción del Colegio Monseñor Wiessen , y Elaboración de proyecto de Remodelación y Ampliación del Local del Cuerpo de Bomberos de Fram)** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.

**Introducción**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 347.741, de la Institución Municipal.
El llamado cuenta con certificación Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2018.
Fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 26 de Marzo del corriente.
El sistema de adjudicación es por TOTAL.

Que, Conforme a los plazos establecidos, el día 09 de Abril del corriente, fue realizada la "Apertura de Sobre de la propuesta Técnico" del llamado conforme al Acta de Apertura, presentándose el siguiente oferente:

| item | Oferente | RUC |
|---|---|---|
| 1 | **INGESUR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA DEL ING. CIVIL EDUARDO EDMUNDO ROLON BATISTA** | **3.446.810-2** |

Qué, en el marco del procedimiento de referencia para la para los trabajos de **Elaboración de Proyecto de Inversión (Elaboración de proyecto de construcción del Colegio Monseñor Wiessen , y Elaboración de proyecto de Remodelación y Ampliación del Local del Cuerpo de Bomberos de Fram)** el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

**a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial**

Se ha precedido a la verificación de la Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

| Documentos | MD CONSTRUCCIONES |
|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; | Cumple |
| Constancia del SIPE | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta: | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| Documentos para la Evaluación Técnica | Cumple |

Conforme al cuadro de verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, es importante recalcar que el acta de apertura de sobres de ofertas el mismo difiere con la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial porque en el Acto de Apertura no se entra a estudiar y analizar el fondo y forma de las documentaciones presentadas por los oferentes ya que la potestad del análisis y estudio de la ofertas recae sobre el Comité de Evaluaciones conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y en el Art. 55 del Decreto N° 21909/03 .

Lic. Yesica Fleitas
Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD FRAM

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Calle Itapúa Esq. Paraguay

E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

**Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal para la Evaluación del Cumplimiento de los Criterios Legales, Técnicos y Financieros**

**En primer lugar:**

- Verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la ey N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
- Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.".

Luego el Comité de Evaluación verifica a través de la página del SINARH, que el propietario de la Empresa INGESUR Construcciones y Consultoría, el Ing, Eduardo E. Rolon Batista, con C.I.N°: 3.446.810 no se encuentra en la base de datos del SINARH, ni registra impedimentos ni prohibiciones.

Por lo tanto CUMPLE con los requerimientos de CAPACIDAD LEGAL

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Se verifica que la Empresa INGESUR Construcciones y Consultoría, del Ing, Eduardo E. Rolon Batista, con C.I.N°: 3.446.810 cumple con los índices requeridos de "Ratio de Liquidez" y "Endeudamiento", solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, a continuación se realiza una reseña de los mismos:

| Item | Documentos | Ratio | Estado |
|---|---|---|---|
| 1 | Ratio de Liquidez: activo/corriente. deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años (2014-2015-2016) | 23,15 | Cumple |
| 2 | Endeudamiento: pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años años (2014-2015-2016) | 0,01 | Cumple |

Los datos fueron extraídos de los Balances Generales, de los años 2014,2015 y 2016, presentados en la Oferta.

Con lo detallado, se concluye que la INGESUR Construcciones y Consultoría, cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Otras Documentaciones solicitadas en el PBC en la página 21**

| Item | Documentos | Estado |
|---|---|---|
| 1 | Matricula del Comerciante | Cumple – Activo en el Sipe |
| 2 | Constancia de estar al día en IPS | Cumple – Activo en el Sipe |
| 3 | Constancia de Inscripción Patronal en el MJT | Cumple – Activo en el Sipe |
| 4 | Patente Profesional vigente | Cumple – Activo en el Sipe |

**CAPACIDAD FINANCIERA :**

Conforme a lo que describe el Pliego de Bases y Condiciones, y la Adenda N° 1:

MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas. **La ponderación asignada al factor calidad será de 70% (Setenta por ciento) configurada de la siguiente manera:**

| Item | Documentos | Puntos |
|---|---|---|
| 1 | Nivel de Instrucción | 37,5 |
| 2 | Metodología | 10 |
| 3 | Nivel de Experiencia | 52,5 |
| | TOTAL | 100 |

Lic. Yesica Fleitas

Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD FRAM

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Calle Itapúa Esq. Paraguay

E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

| NIVEL DE INSTRUCCIÓN<br>NIVEL DE INSTRUCCIÓN(TOTAL 37,5 PUNTOS) | PUNTOS | DOCUMENTACION PRESENTADA | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|---|
| Se otorgaran 25 puntos por poseer Titulo Universitario de Ingeniería Civil | 25 | Titulo de Ingeniero Civil | 25 |
| Se otorgaran 2,5 puntos por cada año de antigüedad como Profesional, se tomara en cuenta la fecha de expedición del titulo universitario, con un máximo de 7,5 puntos | 7,5 | Titulo con antigüedad de 3 años | 7,5 |
| Se otorgaran 5 puntos por cada comprobante de Especialización, hasta un máximo de 5 puntos | 5 | Especialización en Didáctica Universitaria | 5 |
| | 37,5 | | 37,5 |
| **METODOLOGIA (10 PUNTOS)** | | | |
| Se otorgara 10 puntos a la Metodología del Plan de Trabajo | 5 | Metodología acorde a lo requerido | 5 |
| **NIVEL DE EXPERIENCIA (TOTAL 55 PUNTOS)** | | | |
| Se otorgaran 10 puntos por cada Contrato de Proyecto de Obra Vial de mínimo 10.000 m2(Empedrados) hasta un máximo de 10 puntos | 10 | Contrato de Proyecto de Empedrado con la Cooperativa Colonias Unidas, de 12.000 m2 | 10 |
| Se otorgaran 2,5 puntos por cada Contrato de Proyecto de Obra Civil de un valor mínimo de 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)(Construcción de aulas, baños, comedor) hasta un máximo de 2,5 puntos | 2,5 | Contrato de Construcción de aulas | 2,5 |
| Se otorgaran 10 puntos por cada comprobante de Experiencia en la Dirección de Obras Civiles o Viales, o en su defecto como Ingeniero Residente, hasta un máximo de 10 puntos | 10 | Contrato de Dirección Civil de Obra "Edificio Torres Bolik" en la ciudad de Encarnación | 10 |
| Se otorgaran 2,5 puntos por cada comprobante de Experiencia en la Ejecución de obras como Construcción de: Empedrados, mínimo de 3.000 m2 cada una, hasta un máximo de 7,5 puntos | 7,5 | 3 (tres) Contratos de Ejecución de Empedrados, según lo requerido | 7,5 |
| Se otorgaran 2,5 puntos por cada comprobante de Experiencia en la Ejecución de obras como Construcción de: Aulas, Oficinas, Sanitarios o residencias, mínimo de 50 m2 de área, hasta un máximo de 7,5 puntos | 7,5 | 3 (tres) Contratos de Construcción de aulas, sanitarios, comedores | 7,5 |
| Se otorgara 15 puntos por Contrato de Elaboración de Proyecto de Obra Civil(aula, polideportivo, residencia). El proyecto debió haber incluido planos arquitectónicos, planta arquitectónica, especificaciones técnicas, computo métrico, presupuesto estimativo, calculo estructural, estudio de suelo, instalación eléctrica, presentación de fachada, 3D,detalles de aberturas y detalles de instalaciones. La superficie debió haber sido de mínimo 1.000 m2.Hasta un máximo de 15 puntos | 15 | Contrato de Elaboración de Proyecto de Polideportivo Municipal para la Municipalidad de Yatytay, incluido estudio de suelo, calculo estructural, y lo demás requerido | 15 |
| | 52,5 | | 52,5 |
| | | TOTAL | 100 |

Teniendo en cuenta la Planilla descripta mas arriba, basando en las documentaciones presentadas, se ha verificado que la Empresa INGESUR Construcciones y Consultoría del Ing. Eduardo E. Rolon con RUC: 3.446.810-2, ha sumado la cantidad de 100 (Cien) puntos, en cuanto a MEDICION DE CALIDAD.

Luego del análisis de la Oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación por Contratación Directa N° 02/2018 "**Elaboración de Proyecto de Inversión (Elaboración de proyecto de construcción del Colegio Monseñor Wiessen , y Elaboración de proyecto de Remodelación y Ampliación del Local del Cuerpo de Bomberos de Fram)**", ID Nº 347.741, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma INGESUR Construcciones y Consultoría con RUC: 3.446.810-2, califica en el presente llamado, y posee solvencia técnica, económica y legal.

Por lo tanto recomienda, que la misma, sea CALIFICADA para la Segunda Etapa de **"Medición de Precios"**, según lo expresa el Pliego de Bases y Condiciones:

"Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre Nº 2)."

Por lo tanto, se recomienda a la Unidad Operativa de Contrataciones, notificar a la Empresa INGESUR Construcciones y Consultoría del Ing. Eduardo E. Rolon con RUC: 3.446.810-2, para la realización de la Apertura de "Sobre de Precios"

Lic. Yesica Fleitas
Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD FRAM

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

*Calle Itapúa Esq. Paraguay*

*E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243*

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.----------

.....

**Marcos A. Segovia**
Comité de Evaluación

.....

**Lic. Yesica N. Fleitas**
Comité de Evaluación

.....

**Edgar Rojas Flores**
Comité de Evaluación